

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2021/MDSMP

San Martín de Porres, 05 de mayo del 2021

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos del gobierno administrativos y de administración;

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza, conforme a lo establecido por el Artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

Que, la Gerencia de Administración Tributaria mediante Memorándum N° 194-2021-GAT/MDSMP, dirigido a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, informa respecto a la reincorporación del José Luis Arteaga Horna al centro laboral, quien se encuentra apto para laborar habiendo superado con éxito el delicado estado de salud en el que se encontraba, en ese sentido, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 077-2021/MDSMP, de fecha 21 de Abril del 2021, que encargó, al Lic. Jesús Alfredo La Matta Ampuero, la Sub Gerencia de Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres y darle gracias por los servicios prestados a la institución;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20° numerales 6°, 17° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 04 de mayo del 2021, la encargatura de la Sub Gerencia de Ejecutoría Coactiva de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, al **Lic. JESUS ALFREDO LA MATTA AMPUERO**, efectuada mediante la Resolución de Alcaldía N° 077-2021/MDSMP, de fecha 21 de abril del 2021, dándole las gracias por el apoyo prestado a la Institución.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

Abog JULIO ABRAHAM CHAVEZ CHIONG
ALCALDE